



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RÍO GRANDE, 07 MAR. 2022

VISTO el Expediente N° 73006/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 419/21 para la ejecución de la obra "NUEVO ACCESO DOCENTE EN SERVICIO PENITENCIARIO – RIO GRANDE".

Que se dictó la Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N°618//2021 mediante la cual se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó el gasto y la emisión de invitaciones a cotizar la mencionada obra.

Que mediante notas de fecha 06 de diciembre de 2021 el área de licitaciones realizó las invitaciones a tres empresas del rubro; Barrios Fernando Emanuel, Sánchez Rene Víctor y Velozo Juan Ángel, las cuales obran en los órdenes digitales que van del 40 al 42 con sus respectivos recibidos.

Que en el orden N° 43 del mencionado expediente, obra el Acta de Apertura realizada el día 20 de diciembre de 2021 a las 14:00 hs; en la cual, se deja constancia la concurrencia de un solo oferente.

Que en razón de lo manifiesto en Nota N°62/2022 - Letra: SOySP ZN/C adjunto en orden N° 63, de fecha 02 de marzo de 2022, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro Arq. Laura Malvina Montes, requiere se deje sin efecto el expediente en referencia.

Que, en razón de lo expuesto, se debe proceder a la devolución de la Garantía de Oferta presentada por el oferente Sánchez Rene Víctor.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a) del Jurisdiccional aprobado por decreto N° 1174/21 Anexo I, Resolución M.O. y S.P. N° 201/20, N° 160/21, es de aplicación la Resolución M.O. y S.P. N°229/2020 y sus modificatorias N° 295/2020, N° 05/2021, 138/21, 335/2021, 540/2021, 553/21 y 667/2021 y Ley Provincial N° 1015 – artículo 5° y 31°.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4548/19, N° 2840/21 y Resolución M.O. y S.P. N° 596/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N°419/21, referente a los trabajos de la obra "NUEVO ACCESO DOCENTE EN SERVICIO PENITENCIARIO – RIO GRANDE", por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, y difusión en sitio web y archivar. –

15 0

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N°

/22.-

ARQ. LAURA MALVINA MONTES
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos
ZN y C.
Gov. TDF A.e.I.A.S.